

MUNICIPALIDAD**LA CRUZ**

Acta de Sesión Ordinaria # 01-2020, celebrada el día 03 de enero del año 2020, a las 17:00 horas, con la asistencia de los señores miembros:

Blanca Casares Fajardo	Presidente Municipal
Carlos Ugarte Huertas	Regidor Propietario
Guiselle Bustos Chavarría	Regidora Propietaria
José Manuel Vargas Cháves	Regidor Suplente ejercicio
Gloria Monestel Monestel	Regidora Suplente en ejercicio
Zeneida Quirós Chavarría	Sindica Propietaria Santa Cecilia
Mary Casanova López	Sindica Propietaria La Garita
Reynaldo Fernández Vega	Síndico Suplente Santa Cecilia
Sebastián Víctor Víctor	Síndico Suplente La Garita

Otros funcionarios: Licda. Rosa Emilia Molina Martínez, Vicealcaldesa Municipal y Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez, Secretario Municipal y con la siguiente agenda:

- 1.- Revisión y aprobación de actas anteriores (Al no haber acta confeccionada no hay revisión).
- 2.- Correspondencia
- 3.- Mociones
- 4.- Asuntos Varios
- 5.- Cierre de Sesión

ARTICULO PRIMERO**REVISION Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

Al no haber acta confeccionada, no hay revisión.

ARTICULO SEGUNDO

CORRESPONDECIA

1
2
3 1.- Se conoce oficio MLC-ZMT-320-2019, firmado por la Ing. Alexandra
4 Gonzaga Peña, Coordinadora de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La
5 Cruz, de fecha 10 de octubre del 2019, en el cual en calidad de Coordinadora
6 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad, en relación
7 a expediente PUS-30-1996 a nombre de Rodolfo Soto Rivera cédula 1-422-244
8 manifiesto que:

Resultando

- 9
10 1. Mediante acuerdo #2-16H de la sesión ordinaria #16-96 del 25 de marzo
11 de 1996 el Concejo Municipal aprueba la solicitud de **arrendamiento**, a
12 nombre de Rodolfo Soto Rivera con un área de 953.53 m² para uso
13 recreativo, con una vigencia de 5 años prorrogables de acuerdo a las
14 partes, amparado al transitorio VII de la Ley 6043

Considerando

- 15
16 1. Que entre el 3 y 5 de octubre del 2017 se presentó la Tormenta Tropical
17 Nate que afectó de forma importante el sector de Playa 4x4 Cuajiniquil y
18 ocasionó que el mar rompiera a través de la zona restringida y se uniera
19 con el manglar, convirtiendo el terreno otorgado en arrendamiento en un
20 área cubierta con agua de mar. Se adjunta fotografía.
- 21 2. Que el 29 y el 30 de setiembre del 2019, se presentó una marea alta que
22 cubrió de agua el sector, confirmando que el terreno no puede continuar
23 para el disfrute del arrendatario.
- 24 3. Que existe plan regulador en el sector, vigente y desactualizado.
- 25 4. Sobre los permisos de uso, la Procuraduría General de la República ha
26 manifestado en su dictamen C-100-1995 del 10 de mayo de 1995:
- 27 5. En relación a los arrendamientos, manifiesta la Procuraduría General de
28 la República, mediante criterio C-063-2007 del 27 de febrero del 2007:

1 “Entre los razonamientos que esgrime hace referencia a términos como los
2 de arrendamiento, alquiler y permisos de ocupación que no encuentran
3 ya cabida para la aplicación de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre.

4 *En ese sentido, cabe precisar que la figura del arrendamiento o alquiler está*
5 *referida a las relaciones sobre bienes privados. Es improcedente entonces,*
6 *para otorgar usos especiales sobre bienes del dominio público, aunque en*
7 *el pasado el legislador la utilizará inadecuadamente (opiniones jurídicas*
8 *números OJ-017-2001 del 7 de marzo, p. III.3.2, y OJ-042-2005 del 31 de*
9 *marzo).*

10 *A raíz de esas imprecisiones legislativas es que la Ley 6043 normó las*
11 *situaciones provisionales descritas en sus numerales 68 y Transitorios I y II,*
12 *y 73 de su Reglamento (pronunciamientos C-138-91 del 12 de agosto, C-*
13 *011-99 del 12 de enero y OJ-087-2006 del 31 de marzo), y aun cuando se*
14 *cumplieran sus previsiones, al término de esos contratos, los interesados*
15 *debían ajustarse al otorgamiento de una concesión.*

16 *Tampoco la Ley 6043 autoriza el otorgamiento de permisos de ocupación,*
17 *toda vez que ella misma estableció las categorías de quienes podían hacer*
18 *aprovechamiento de la zona marítimo terrestre...”*

19 **Por lo tanto**

20 Se recomienda al Concejo Municipal la cancelación del **arrendamiento**
21 otorgado mediante acuerdo #2-16H de la sesión ordinaria #16-96 del 25 de
22 marzo de 1996 al señor **Rodolfo Soto Rivera cédula 1-422-244**, ubicado en
23 Playa 4x4 Cuajiniquil debido a que el terreno fue afectado en octubre del 2017
24 por la Tormenta Tropical Nate y en la actualidad se encuentra cubierto por
25 agua de mar que se une con el manglar. Asimismo, la Procuraduría General de
26 la República ha manifestado mediante dictamen C-063-2007 del 27 de febrero
27 del 2007, que, en la actualidad, los arrendamientos no encuentran ya cabida
28 para la aplicación de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre.

1 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les dice, compañeros,
2 si alguien tiene algo que externar, nadie, por lo tanto somete a votación que se
3 aprueba el oficio presentado por la Coordinadora de Zona Marítimo Terrestre,
4 es decir se aprueba la cancelación del **arrendamiento** otorgado mediante
5 acuerdo #2-16H de la sesión ordinaria #16-96 del 25 de marzo de 1996 al
6 señor **Rodolfo Soto Rivera cédula 1-422-244**, ubicado en Playa 4x4
7 Cuajiniquil debido a que el terreno fue afectado en octubre del 2017 por la
8 Tormenta Tropical Nate y en la actualidad se encuentra cubierto por agua de
9 mar que se une con el manglar. Asimismo, la Procuraduría General de la
10 República ha manifestado mediante dictamen C-063-2007 del 27 de febrero del
11 2007, que, en la actualidad, los arrendamientos no encuentran ya cabida para
12 la aplicación de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, que sea firme,
13 definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

14

15 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

16

17 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba la
18 cancelación del arrendamiento otorgado mediante acuerdo #2-16H de la
19 Sesión Ordinaria N°16-96 del 25 de marzo de 1996 al señor Rodolfo Soto
20 Rivera cédula 1-422-244, ubicado en Playa 4x4 Cuajiniquil debido a que el
21 terreno fue afectado en octubre del 2017 por la Tormenta Tropical Nate y en la
22 actualidad se encuentra cubierto por agua de mar que se une con el manglar.
23 Así mismo, la Procuraduría General de la República ha manifestado mediante
24 dictamen C-063-2007 del 27 de febrero del 2007, que en la actualidad no
25 encuentran ya cabida para la aplicación de la Ley sobre la Zona Marítimo
26 Terrestre. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE**
27 **DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca**
28 **Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos**
29 **Chavarría, Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente en ejercicio y**
30 **José Manuel Vargas Chaves, Regidora Suplente en ejercicio.**

1 2.- Se conoce oficio MLC-ZMT-335-2019, firmado por la Ing. Alexandra
2 Gonzaga Peña, Coordinadora de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La
3 Cruz, de fecha 29 de octubre del 2019, en el cual en respuesta a oficio ALDE-
4 JS-194-2019 en el que solicita:

5 *A los Departamento de Gestión Social y Zona Marítimo Terrestre, realizar*
6 *trabajo en conjunto mediante el cual se logre recopilar la condición*
7 *socioeconómica y la ubicación geográfica de cada uno de los habitantes de*
8 *Playa 4x4 Cuajiniquil y Puerto Soley y posteriormente enviar un informe de la*
9 *situación al Concejo Municipal, con el fin de tomar las medidas a seguir.*

10 En cumplimiento a lo solicitado se aporta la información:

11

12

PUERTO SOLEY

13 En el sector de Puerto Soley se realizó un levantamiento topográfico en mayo
14 del 2018, con el que se ubicó cada vivienda, información que se remitió a
15 Alcaldía, mediante oficio MLC-ZMT-151-2019, en el que consta la ubicación de
16 cada vivienda referenciada los mojones, la ubicación con respecto a los
17 mojones (zona pública o zona restringida) y la fotografía de cada vivienda. Se
18 ajunta informe.

19 Ubicación geográfica de las viviendas.

Nombres de los expedientes

20

21

- 22 1. Eulogio Gómez (Zona restringida)
- 23 2. Ana María Umaña Cano (Zona restringida)
- 24 3. María Abigail Gómez Umaña (Zona restringida)
- 25 4. Raquel María Gómez Umaña (Zona restringida)
- 26 5. Rafael López Jirón (Zona pública y PNE)
- 27 6. Kathia Peña López-Irma Calderón (PNE)
- 28 7. José Guillermo Umaña Guevara (Zona restringida)
- 29 8. José Guillermo Umaña Guevara (Zona pública)
- 30 9. Rafael María Umaña Cano (Zona pública)

- 1 10. Rosmery Briceño Moraga (Zona restringida y PNE)
- 2 11. Gerardo Peña Jirón (Zona pública)
- 3 12. Gerardo Peña Jirón (Zona pública)
- 4 13. Alex Avendaño-Lorena (Zona pública)
- 5 14. Petrona Carmona (Zona pública)
- 6 15. Luis Adolfo Coronado Peña (Zona pública)
- 7 16. Gerardo Serrano Hernández (Zona pública)
- 8 17. Gustavo Martínez Chavarría (Zona pública)
- 9 18. Hellen Martínez Cubillo (Zona pública)
- 10 19. Gustavo Adolfo Martínez Cubillo (Zona pública)
- 11 20. Teodora Obando Carmona (Zona pública)
- 12 21. Alicia Quesada Zapata (Zona pública)

13 Sobre la situación de los habitantes de Puerto Soley, debe considerar la
14 administración, la vigencia de la Ley 9577, que establece:

15 *“ARTÍCULO 1- Por el plazo de treinta y seis meses se suspenderá el*
16 *desalojo de personas, la demolición de obras, la suspensión de actividades*
17 *comerciales, agropecuarias y cualquier otra actividad lícita y proyectos*
18 *existentes en la zona marítima terrestre, zona fronteriza y patrimonio natural del*
19 *Estado, salvo aquellas que sean ordenadas mediante resolución judicial o*
20 *administrativa en firme, fundamentándose en la comisión de daño ambiental o*
21 *cuando exista peligro o amenaza de daño al medio ambiente.”*

22 Ley que fue acogida por el Concejo Municipal mediante acuerdo #2-9 de
23 la sesión ordinaria #34-2018 del 30 de agosto del 2018.

24 Asimismo, la Licda. Zaylin Bonilla Morales, Gestora Social realizó el
25 estudio social de las familias. Sin embargo, por ser información confidencial de
26 las familias, el mismo está custodiado en la Oficina de Gestión Social. Razón
27 por la que no se adjunta al presente documento.

28 **Playa 4x4 Cuajiniquil**

29

1 En el caso de Playa 4x4 Cuajiniquil, se realizó el levantamiento
2 topográfico. No se realiza estudio socioeconómico debido a que en este sector
3 lo que existen son permisos de uso o arrendamientos. En el lugar existía un
4 amojonamiento enumerado del 1 al 12 que delimitada la zona pública que se
5 oficializó en La Gaceta N° 210 del 2 de noviembre de 1982, mismo que fue
6 reemplazado por mojones que se oficializaron en La Gaceta N°123 del 27 de
7 junio del 2001, esta variación en el amojonamiento ocasionó que la zona
8 pública se desplazara hacia adentro de la tierra y que dichas viviendas pasaran
9 de estar de la zona restringida a ubicarse en la zona pública.

10 Sobre estos casos, se solicitó criterio legal a la licenciada Yahaira Duarte
11 Aguirre, Gestora Jurídica del Departamento de Zona Marítimo Terrestre entre el
12 10 y 13 de setiembre del 2019, por lo que una vez que se tenga el mismo, se
13 hará del conocimiento para proceder

14
15 En Playa 4x4 Cuajiniquil existen dos casas pendientes de levantar
16 topográficamente, José Ramón Montero Quesada y una vivienda que formó
17 parte del arrendamiento a nombre Cuajiniquil SRL. Una vez concluido se
18 remitirá la información.

19
20 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les dice, compañeros,
21 este oficio es también enviado por la Coordinadora de Zona Marítimo Terrestre,
22 así que lo mejor es que se remita ante la Comisión de Zona Marítimo Terrestre,
23 para su estudio, análisis y que dictaminen y así tomar la resolución que
24 corresponda., que sea firme, y definitivo.

25
26 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

27
28 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite ante la
29 Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, oficio MLC-ZM-
30 335-2019, firmado por la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora

1 Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, en el cual
2 brinda informe sobre la condición socioeconómica y la ubicación geográfica de
3 cada uno de los habitantes en Playa 4x4 Cuajiniquil y Puerto Soley, con el fin
4 de que se estudie, analice y dictamine, para así tomar la resolución
5 correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME,**
6 **CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte**
7 **Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria Monestel Monestel: Regidora**
8 **Suplente en ejercicio y José Manuel Vargas Chaves, Regidora Suplente en**
9 **ejercicio.**

10
11 3.- Se conoce oficio STAP-2031-2019, firmado por la señora Miriam Araya
12 Porras, Directora Ejecutiva del Ministerio de Hacienda, de fecha 29 de octubre
13 del 2019, en el cual hace de conocimiento del cumplimiento de la regla fiscal en
14 el Presupuesto Ordinario 2020 por parte de la Municipalidad de La Cruz.

15
16 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les manifiesta, que es
17 una copia para el Concejo Municipal, sobre el cumplimiento de la regla fiscal en
18 el presupuesto ordinario año 2020, por lo tanto, levanten la mano los que estén
19 de acuerdo que se brinde acuse de recibo, que sea firme, definitivo y se
20 dispensa de trámite de comisión.

21
22 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

23
24 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de
25 recibo al oficio STAP-2031-2019, firmado por la señora Ana Miriam Araya
26 Porras, Directora Ejecutiva del Ministerio de Hacienda, en relación al
27 cumplimiento de la regla fiscal en el Presupuesto Ordinario 2020 de la
28 Municipalidad de La Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN**
29 **FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CON 5 VOTOS A**
30 **FAVOR: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle**

1 **Bustos Chavarría, Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente en**
2 **ejercicio y José Manuel Vargas Chaves, Regidora Suplente en ejercicio.**

3
4 4.- Se conoce documento firmado por el Dr. Ronny R. Muñoz C., Consultor
5 SINAC-FONAFIFO-REED, de fecha 11 de noviembre del 2019, en el cual
6 externa que, como parte del proceso de armonización del Plan Nacional de
7 Desarrollo Forestal, con el Patrimonio Natural del Estado, las ASPs y Redd +;
8 hacen llegar la consulta sobre los temas incluidos en el instrumento anexo a la
9 nota, preguntas que rezan en dicho anexo, para que sea contestadas.

10
11 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les manifiesta, que
12 esto le compete tanto al Departamento de Zona Marítimo Terrestre como a
13 Gestión Ambiental, por lo tanto, si están de acuerdo, levanten la mano los que
14 estén de acuerdo que se le remita a los dos Departamentos para que cada cual
15 conteste las preguntas que le correspondan, que sea firme, definitivo y se
16 dispensa de trámite de comisión.

17
18 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

19
20 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite ante el
21 Departamento de Zona Marítimo Terrestre y Gestión Ambiental Municipal de La
22 Cruz, documento firmado por el Dr. Ronny R. Muñoz C., Consultor de SINAC-
23 FONAFIFO-REED, para que procedan a contestar las preguntas emanadas.

24 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**
25 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares**
26 **Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria**
27 **Monestel Monestel: Regidora Suplente en ejercicio y José Manuel Vargas**
28 **Chaves, Regidora Suplente en ejercicio.**

29

1 5.- Se conoce documento firmado por el Ing. Alex Villalobos Mora, Topógrafo
2 Municipal de La Cruz y el señor Sergio Mora Morales, Encargado de Catastro
3 Municipal de La Cruz, de fecha 15 de noviembre del 2019, en el cual
4 literalmente dice:

5 En respuesta al acuerdo #2-5 de la sesión ordinaria #42-2019 verificada el 01
6 de noviembre del año en curso se procede a dar respuesta a denuncia firmada
7 por el señor Carlos Matías Gonzaga Martínez.

8 Los departamentos citados, realizamos una inspección y levantamiento
9 topográfico para verificar si existe dicha invasión al ancho de vía, para
10 comprender el caso se deben tomar en cuenta los siguientes puntos:

11

12 **Lo primero** que se debe aclarar es que la acera es un espacio de carácter
13 público, por lo que construir una acera dentro del derecho de no constituye una
14 usurpación al derecho de vía.

15

16 **Segundo**, la finca 5183382-000 nace el 2 de febrero del 2011 y el camino se
17 inscribe a nombre de la municipalidad de la Cruz el 27 de noviembre del 2018
18 bajo el número de finca 5230278-000.

19

20 **Tercero**, se comprobó que el plano G-1443712-2010 presenta 3 tipos de error,
21 el primero en la referencia de esquina indicada, ya que indica más de lo
22 existente en el campo, la segunda en el derrotero, indica menos puntos (6) de
23 los evidenciados en el cuerpo del plano (7), tercero al momento de dibujar el
24 polígono la forma no es coincidente con lo indicado en el cuerpo del plano, no
25 muestra curva entre los puntos 1, 2,3.

26

27 **Cuarto**, el camino que se indica afectado no es un camino de alto tránsito en la
28 mayor parte del transcurso del año.

29

1 **Quinto**, en la finca 5183382-000, no se hizo cambio de linderos en los
2 costados sur y este hasta la actualidad, lo que se puede comprobar al realizar
3 el levantamiento encontrar que el área en campo es 77m² menor que la
4 indicada en el plano del título de propiedad, área de 13638m², área que se
5 encuentra dentro del rango de variación permitido por el registro lo que no es
6 un problema.

7 **Pruebas del caso**

8 -Plano catastrado G-1443712-2010, se puede observar que la cantidad de
9 puntos en cuerpo del plano no es coincidente con el derrotero.

10 -Montaje del plano de la calle en el levantamiento topográfico, donde se
11 muestra la línea de malla y la acera.

12 -Imágenes de la acera construida

13 -Certificación literal de finca 5183382-000

14 **Conclusiones del caso**

15 -Los linderos de la propiedad de la finca 5183382-000, no se han modificado
16 desde que nació la finca en el 2010 por lo que no se puede decir que la malla y
17 acera recientemente construida está afectando el derecho de vía.

18 -Los linderos enmallados coinciden con la línea de propiedad de otros
19 cuadrantes, lo que evidencia que no existe anomalía en la línea de propiedad.

20 -El ancho de vía al costado sur de la finca 5183382-000 es de 14m y al costado
21 este es de 11.60m, menor a lo que indica el plano de la calle 14m, pero esto no
22 quiere decir que alguna propiedad haya modificado los linderos en perjuicio del
23 derecho de vía o usurpando, ya que las líneas de propiedad involucradas se
24 mantienen, lo que se concluye que este acceso es muy probable que no haya
25 tenido los 14m para la fecha del 2018 en que se entregó la calle.

26 -La línea de propiedad no del terreno municipal no debe modificarse ya que se
27 encuentra en línea con sus homologas.

28 -Cuando la municipalidad de la Cruz requiera hacer mejoras al camino y esto
29 implique ampliar la calzada existente, se solicitará a las propiedades

1 correspondientes la previsión vial, de lo contrario no existe motivo para afectar
2 una propiedad.

3 -La línea y acera existente mejora la curva frente al campo ferial y se apega a
4 lo establecido por ley en cuanto a su radio de 6m, y en cuanto a la acera
5 mejora la infraestructura del lugar y viene a servir de protección para los
6 peatones que transitan el lugar, principalmente los adultos mayores y niños que
7 van al CECUDI.

8

9 **Recomendaciones**

10

11 -Mantener la acera y malla donde se encuentran, ya que son líneas del título de
12 propiedad del terreno municipal.

13 -Solicitar al departamento jurídico la información respecto a acuerdos y previas
14 donaciones ya que no es competencia de los departamentos de topografía y
15 catastro validar o dar un criterio sobre estos temas.

16

17 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les manifiesta, este es
18 el informe del Ing. Topógrafo y Encargado de Catastro municipales, donde dice
19 que la denuncia que hace don Carlos Matías es falso, todo está bien y que se
20 le conteste a don Matías que todo está bien, basado en el informe, no hay
21 invasión, por lo tanto someto a votación levanten la mano los que estén de
22 acuerdo que se apruebe el informe, y se le diga que no hay invasión en la calle,
23 que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

24

25 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

26

27 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el
28 informe firmado por el Ing. Alex Villalobos Mora, Ingeniero Topógrafo Municipal
29 de La Cruz y el señor Sergio Mora Morales, Encargado de Catastro Municipal
30 de La Cruz, dan respuesta a denuncia por Usurpación de Bienes de Dominio

1 Público firmada por el señor Carlos Matías Gonzaga Martínez, en el cual se
2 concluye lo siguiente:

3 -Los linderos de la propiedad de la finca 5183382-000, no se han modificado
4 desde que nació la finca en el 2010 por lo que no se puede decir que la malla y
5 acera recientemente construida está afectando el derecho de vía.

6 -Los linderos enmallados coinciden con la línea de propiedad de otros
7 cuadrantes, lo que evidencia que no existe anomalía en la línea de propiedad.

8 -El ancho de vía al costado sur de la finca 5183382-000 es de 14m y al costado
9 este es de 11.60m, menor a lo que indica el plano de la calle 14m, pero esto no
10 quiere decir que alguna propiedad haya modificado los linderos en perjuicio del
11 derecho de vía o usurpando, ya que las líneas de propiedad involucradas se
12 mantienen, lo que se concluye que este acceso es muy probable que no haya
13 tenido los 14m para la fecha del 2018 en que se entregó la calle.

14 -La línea de propiedad no del terreno municipal no debe modificarse ya que se
15 encuentra en línea con sus homologas.

16 -Cuando la municipalidad de la Cruz requiera hacer mejoras al camino y esto
17 implique ampliar la calzada existente, se solicitará a las propiedades
18 correspondientes la previsión vial, de lo contrario no existe motivo para afectar
19 una propiedad.

20 -La línea y acera existente mejora la curva frente al campo ferial y se apega a
21 lo establecido por ley en cuanto a su radio de 6m, y en cuanto a la acera
22 mejora la infraestructura del lugar y viene a servir de protección para los
23 peatones que transitan el lugar, principalmente los adultos mayores y niños que
24 van al CECUDI.

25 Por lo que se le hace de conocimiento al señor Carlos Matías Gonzaga
26 Martínez que en dicha propiedad no hay invasión alguna. **ACUERDO**
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DE TRAMITE**
28 **DE COMISION, CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares Fajardo, Carlos**
29 **Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria Monestel**

1 **Monestel: Regidora Suplente en ejercicio y José Manuel Vargas Chaves,**
2 **Regidora Suplente en ejercicio.**

3

4 6.- Se conoce oficio MLC-ZMT-369-2019, firmado por la Ing. Alexandra
5 Gonzaga Peña, Coordinadora Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz,
6 de fecha 25 de noviembre del 2019, en el cual, en calidad de Coordinadora del
7 Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad, en relación al
8 expediente SOL-44-2008 a nombre la sociedad anónima 3-101-520123 y en
9 respuesta al escrito presentado al Concejo Municipal en fecha 13 de agosto del
10 2019, manifiesto que:

11 1. Que el 25 de noviembre del 2019, tuve conocimiento del escrito
12 entregado a la Secretaría del Concejo Municipal el 13 de agosto del
13 2019.

14 2. Mediante oficio MLC-ZMT-123-2019 notificado el 13 de mayo del 2019
15 se solicitó aportar lo siguiente:

16

17 a. Copia de cédula de identidad del representante legal o
18 apoderado, debidamente autenticado.

19 b. Certificación de personería jurídica actualizada.

20 c. Certificación de distribución de capital de la sociedad
21 actualizada.

22 d. Estar al día con la Caja Costarricense del Seguro Social.

23 e. Croquis actualizado con amarre a mojones y su respectivo
24 derrotero.

25 f. Debe coincidir el área del formulario de solicitud de concesión
26 con el área del con el croquis.

27 3. Que para cumplir con el punto anterior se le otorgó un plazo de 30 días
28 naturales contados a partir del día siguiente de la notificación.

29 4. Que dicho plazo venció el 12 de junio del 2019.

30 5. El 12 de junio del 2019 se recibe correo electrónico que dice:

1 *“Buenas tardes Alexandra, me dirijo a usted en respuesta del*
2 *documento recibido el pasado 13 de Mayo vía fax, mismo que*
3 *corresponde a una concesión que estamos solicitando sobre la*
4 *sociedad anónima que represento 3-101-520123.*

5 *Solicito por favor me otorguen 30 días naturales adicionales al plazo*
6 *que ustedes establecen, ya que aún no tenemos listo por parte de los*
7 *ingenieros el croquis con amarre a mojones y su respectivo derrotero*
8 *según lo solicitan.*

9 *Agradezco de antemano su atención y quedo atenta a su respuesta.”*

10 6. Que, si bien es cierto, no se brindó respuesta al correo, este
11 Departamento, actuando de buena fé, esperó hasta el 12 de julio del
12 2019, fecha que vencía la prórroga solicitada y en dicho plazo, no se
13 recibió lo indicado en el oficio MLC-ZMT-123-2019.

14 7. Que debido a que el croquis que consta en el expediente hace
15 referencia a los mojones número M389 y M390, mismos que no están
16 vigentes por no contar con publicación en el Diario Oficial La Gaceta, no
17 se pudo continuar con el trámite de la solicitud de concesión y se debe
18 proceder a ajustar el proceso a los mojones vigentes del sector.

19
20 8. Que el 24 de julio del 2019 se recibe correo electrónico que dice:

21 *“Buenas tardes Alexandra, espero se encuentre muy bien, le escribo*
22 *porque desde el pasado 12 de Junio escribí un correo para solicitar*
23 *una prórroga ante el plazo para obtener la concesión que he estado*
24 *tramitando, sin embargo no sé qué ha pasado al respecto, aún no he*
25 *recibido respuesta.*

26 *Le agradezco me ayude en aclarar la situación de la concesión en*
27 *trámite.*

28 *Saludos cordiales.”*

29
30 9. En la misma fecha, se respondió el correo electrónico indicado:

1 *“Buenas tardes,*

2 *Un gusto saludarle. Efectivamente, se recibió el correo; sin embargo,*
3 *las solicitudes en temas de concesiones deben plantearse*
4 *formalmente por la persona que tenga facultades legales para actuar*
5 *en su representación.*

6 *Si bien es cierto, solicitó un plazo adicional de 30 días que también*
7 *vencieron el pasado 12 de julio del 2019 y en ese plazo tampoco se*
8 *recibió nada por lo que se procede a la solicitud del archivo del*
9 *expediente que les será notificado.*

10 *Saludos”*

11 10. Que no se recibió solicitud formal por parte del solicitante. Siendo hasta
12 el 26 de julio del 2019, que mediante oficio MLC-ZMT-187-2019 se
13 procede a emitir recomendación al Concejo Municipal.

14 11.- Que es hasta el 30 de julio del 2019 6 días después que se recibe correo
15 electrónico indicando por parte de la señora Jacqueline Fernández Carranza,
16 que indica:

17 *“Buenos días Alexandra,*

18 *Desde que hice la solicitud he estado esperando su respuesta del*
19 *visto bueno a mi solicitud, disculpa si no he presentado la información*
20 *que nos solicitaron fue porque usted no me ha respondido.*

21 *No puedo perder todo el tiempo y dinero que he invertido para*
22 *obtener la concesión que ustedes me están tramitando, agradezco su*
23 *comprensión así como un mes a partir de su visto bueno a mi*
24 *solicitud, además espero tome en consideración que yo tengo*
25 *posesión de ese terreno por más de 10 años.*

26 *Agradezco su colaboración al respecto.*

27 *Jacqueline Fernández C.””*

28 12. Que, en la misma fecha, la suscrita indica mediante correo electrónico:

29 *“Buenas tardes Jacqueline,*

1 *Es importante recordar que las solicitudes de concesión no otorgan*
2 *derecho sobre el terreno. Únicamente, es un interés legítimo sobre el*
3 *terreno.*

4 *En cuanto a la zona marítimo terrestre no cabe la posesión.*

5 *Sobre la solicitud se remitió al Concejo Municipal recomendación de*
6 *archivo por la falta del croquis.*

7 *Saludos”*

8

9 Sobre lo expresado en el correo del 30 de octubre del 2019 de la señora
10 Jacqueline Fernández Carranza, indica “*además espero tome en consideración*
11 *que yo tengo posesión de ese terreno por más de 10 años...*”, traigo a colación
12 lo manifestado por la Procuraduría General de República mediante Dictamen
13 C-108-96 del 01 de julio de 1996, que dice:

14

15 *“La recurrente pretende derivar derechos de una simple solicitud de concesión*
16 *que no le ha sido resuelta por el fondo y lleva razón la Municipalidad de*
17 *Puntarenas, transcribiendo la opinión de la Procuraduría General de la*
18 *República, en el sentido que **la simple solicitud no confiere derecho alguno***
19 ***a ocupar de inmediato el inmueble y si se ha hecho eso precisamente, se***
20 ***ha violado la ley que regula esta materia**” (Voto No. 2658-93 de 8 horas 54*
21 *minutos del 11 de junio de 1993).”*

22

23 Por lo descrito anteriormente, no es de recibo, que la señora Jacqueline
24 Fernández Carranza, Apoderada Generalísima de la sociedad 3-101-520733,
25 S.A. indique que “*al parecer existe un acto de mala fe de la funcionaria del*
26 *departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de La Cruz...*”,
27 *por:*

28 1. Los documentos solicitados por parte de este Departamento, son
29 requisitos esenciales para verificar las facultades legales para actuar de
30 los representantes de la sociedad pues este Municipio desconoce si

1 hubo o no, un cambio en los representantes o apoderados de la
2 sociedad.

3 2. La distribución accionaria es indispensable para verificar el cumplimiento
4 de lo estipulado en el artículo No.47 de la Ley sobre la Zona Marítimo
5 Terrestre y 25 del Reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo
6 Terrestre.

7 3. El croquis que consta en el expediente no posee el amojonamiento
8 vigente, que corresponde al publicado en La Gaceta No. 204 del 27 de
9 octubre de 1995. Es importante mencionar que en el oficio MLC-ZMT-
10 123-2019 se indicó lo ratificado por el Instituto Geográfico Nacional
11 mediante oficio DIG-TOT-0163-18-1 del 16 de abril del 2019.

12 Por lo que se actuó en apego a la Ley sobre la ZMT, su reglamento y
13 normativa vigente y no fue un mal actuar como lo manifiesta la señora
14 Fernández Carranza.

15 La recomendación emitida al Concejo Municipal, se emitió 44 días después
16 de vencido el plazo otorgado en el oficio MLC-ZMT-123-2019, y previo a
17 emanarla, la señora Jacqueline Fernández Carranza tuvo conocimiento, que
18 ante la no presentación de la información lo que procede es el a la solicitud del
19 archivo del expediente.

20 El presente oficio se emite con el único objetivo de aclarar que no se actuó de
21 mala fe, por el contrario, se le otorgó más tiempo del plazo indicado para la
22 presentación de los documentos. La decisión final del trámite será emitida por
23 el Concejo Municipal, en respuesta a la recomendación emitida por este
24 Departamento y la solicitud de la señora Jacqueline Fernández Carranza.

25

26 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les manifiesta, que
27 esto es una aclaración, de parte de la Coordinadora del Departamento de Zona
28 Marítimo Terrestre, levante la mano los que estén de acuerdo que se le brinde
29 visteo bueno, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

30

1 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

2

3 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, concede visto
4 bueno al oficio MLC- ZMT-369-2019, firmado por la Ing. Alexandra Gonzaga
5 Peña, Coordinadora Departamento Zona Marítimo Terrestre, en el cual aclara
6 que no se actuó de mala fe en relación a la solicitud de la señora Jacqueline
7 Fernández Carranza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN**
8 **FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CON 5 VOTOS A**
9 **FAVOR: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle**
10 **Bustos Chavarría, Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente en**
11 **ejercicio y José Manuel Vargas Chaves, Regidora Suplente en ejercicio.**

12

13 7.- Se conoce documento firmado por los vecinos del Distrito de Santa Cecilia,
14 cuya firma de responsable es de la señora Nancy Magally Casanova Aburto, de
15 fecha 29 de noviembre del 2019, en el cual invitan al Concejo Municipal de La
16 Cruz a darse una vuelta por la comunidad de Santa Cecilia centro y poder tener
17 un criterio visual del porque desean que el parque sea en frente de las
18 instalaciones comunales.

19

20 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les dice, esto llegó
21 posterior y ya se analizó el expediente y se detectaron varias inconsistencias,
22 se retomó el acuerdo, y ya se resolvió, que se le haga llegar una copia del
23 acuerdo tomado por parte de la Secretaría Municipal, así que levanten la mano
24 los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo, y se dispensa de trámite de
25 comisión.

26

27 Los señores regidores: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte
28 Huertas, José Manuel Vargas Chaves: regidor suplente en ejercicio y Gloria
29 Monestel Monestel: regidora suplente en ejercicio manifiestan que están de

1 acuerdo, mientras que la señora Regidora Guiselle Bustos Chavarría manifiesta
2 que no está de acuerdo.

3

4 Con el agregado anterior los señores regidores muy conformes.

5

6 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite el acuerdo
7 N° 3-4 de la Sesión Ordinaria # 48-2019, verificada por La Municipalidad de La
8 Cruz Guanacaste, el día 13 de diciembre 2019, ante la señora Nancy Magally
9 Casanova Aburto, firma responsable de los vecinos del Distrito de Santa
10 Cecilia, en relación al proceso de adjudicación de la Licitación Pública
11 N°2019LN-000002-01, “Compra de Terreno Para la Construcción de Parque en
12 el Distrito Santa Cecilia, Cantón de la Cruz Guanacaste”, donde se declara
13 infructuoso el trámite licitatorio, por existir incongruencias. **ACUERDO**
14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL**
15 **TRÁMITE DE COMISIÓN CON 4 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares**
16 **Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Gloria Monestel Monestel:**
17 **Regidora Suplente en ejercicio y José Manuel Vargas Chaves, Regidora**
18 **Suplente en ejercicio, con uno en contra: Guiselle Bustos Chavarría.**

19 8.- Se conoce documento firmado por la señora Karla Catia Obando Sánchez,
20 Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Sonzapote, de fecha 10
21 de diciembre del 2019, en el cual solicita que el Concejo Municipal de La Cruz
22 interponga sus buenos oficios para que la instalación de una antena de
23 transmisión de telefonía celular del Instituto Costarricense de Electricidad.

24 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les informa, la
25 Asociación pide que se traslade esa antena, sin embargo, yo converse con una
26 persona que tiene una antena de esas y es que el ICE satelitalmente se ubica y
27 donde existe señal, es ahí donde se instalan, no se puede reubicar, a nosotros
28 no nos corresponde pedir eso.

29

1 El señor José Reynaldo Fernández Vega, síndico suplente Distrito Santa
2 Cecilia les dice, esto no le corresponde al Concejo, es meramente competencia
3 del ICE, y ellos no lo hacen a la fuerza, lo planifican satelitalmente, se ubican el
4 lugar y le retribuyen por medio de un contrato, les pagan unos ¢ 500 mil
5 colones, así que el Concejo no tiene nada que ver en esto.

6

7 La señora Licda. Rosa Emilia Molina Martínez, Vicealcaldesa Municipal de La
8 Cruz, les informa que me invitaron a una reunión, donde estuvieron personeros
9 del ICE, técnicos, miembros de la Asociación de Desarrollo de Sonzapote, y
10 explicaron claro, se trata de un tubo, con una antenita al final en lo alto, esta
11 fue fuera en la calle pública, el señor del ICE lo explicó muy claro, y esto lo
12 decide si se instala o no es la Junta Directiva del ICE y si no quieren internet
13 pues no se les instala.

14

15 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les manifiesta se
16 dice que la antena está en la calle pública y pareciera que nosotros dimos el
17 permiso, para nada, es el ICE quien decide, pero la Municipalidad puede darles
18 el apoyo si se quisiera.

19

20 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les dice, que se le
21 pase al señor Alcalde Municipal para que les dé respuesta, que interfiera ante
22 el ICE, que les pida un informe detallado de cómo es el procedimiento para la
23 instalación de esas antenas.

24

25 El señor José Reynaldo Fernández Vega, síndico suplente Distrito Santa
26 Cecilia les manifiesta, que lo mejor es que venga un funcionario del ICE,
27 técnico de la materia y venga a explicar tanto al Concejo como a la Asociación
28 de Desarrollo Integral de Sonzapote, como es ese procedimiento y si tiene
29 alguna repercusión en la salud.

30

1 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les manifiesta, me
2 parece mejor, así que someto a votación levanten la mano los que estén de
3 acuerdo que se solicite ante el ICE, que venga un funcionario técnico en la
4 instalación de antenas para internet y brinde una explicación clara, de todo el
5 proceso, que sea a la brevedad posible, levanten la mano los que estén de
6 acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

7

8 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

9

10 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, solicita al
11 Departamento de Telecomunicaciones del Instituto Costarricense de
12 Electricidad (ICE) envíe un funcionario con conocimiento en la materia sobre la
13 instalación de antenas de transmisión de telefonía celular, esto con el fin de
14 aclarar dudas en cuanto a la instalación de las mismas. Así mismo,
15 comuníquese a la Asociación de Desarrollo Integral de Sonzapote para que
16 esté presente cuando venga el funcionario de telecomunicaciones del ICE.

17 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**
18 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares**
19 **Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria**
20 **Monestel Monestel: Regidora Suplente en ejercicio y José Manuel Vargas**
21 **Chaves, Regidora Suplente en ejercicio.**

22

23 9.- Se conoce oficio 1377-2019-CIT, firmado por el Top. Olger Aguilar Casares,
24 Presidente de Ingenieros Topógrafos e Ing. Marco Antonio Zúñiga Montero,
25 Director Ejecutivo Colegio de Ingenieros Topógrafos, de fecha 10 de diciembre
26 del 2019, en el cual solicitan que el Concejo Municipal de La Cruz, le solicite a
27 la Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU),
28 posponer la fecha de entrada en vigencia del Reglamento de Fraccionamientos
29 y Urbanizaciones, que fecha que sería el 12 de febrero 2020.

30

1 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les manifiesta, es
2 muy clara la solicitud, por lo tanto, someto a votación, levanten la mano los que
3 estén de acuerdo en que se apruebe el documento enviado por el Colegio de
4 Ingenieros Topógrafos de Costa Rica, y se solicite al INVU la no ejecución
5 todavía del Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones, que sea firme,
6 definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

7

8 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

9

10 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, solicita ante la
11 Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU),
12 posponer la fecha de entrada en vigencia del Reglamento de Fraccionamientos
13 y Urbanizaciones, fecha que sería el 12 de febrero del 2020, quedando
14 aprobado así el oficio 1377-2019-CIT, firmado por Top. Olger Aguilar Casares,
15 Presidente del Colegio de Ingenieros Topógrafos y Ing. Marco Antonio Zuñiga
16 Montero, Director Ejecutivo Colegio de Ingenieros Topógrafos. **ACUERDO**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL**
18 **TRÁMITE DE COMISIÓN CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares**
19 **Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria**
20 **Monestel Monestel: Regidora Suplente en ejercicio y José Manuel Vargas**
21 **Chaves, Regidora Suplente en ejercicio.**

22

23 10.- Se conoce oficio N°19858, firmado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro,
24 Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la
25 Contraloría General de la República, de fecha 17 de diciembre del 2019, en el
26 cual remite la aprobación del presupuesto inicial para el año 2020 de la
27 Municipalidad de La Cruz por un monto de ¢4.614.8 millones.

28

29 **Responsabilidad de la Administración.**

1 a). Verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 83 del Código
2 Municipal, en relación con las fuentes de financiamiento de los servicios
3 municipales, mediante el establecimiento de tasas y precios para su operación
4 y desarrollo; lo anterior en vista de que en esa oportunidad se están
5 disponiendo de recursos del impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto
6 específico para la construcción, para financiar gastos por los servicios de aseo
7 de vías, recolección de basura y depósito y tratamiento de basura.

8 b). Verificar, previo al giro de la transferencia al Comité Cantonal de Deportes y
9 Recreación de La Cruz, que ese Comité cuente con el presupuesto
10 debidamente aprobado, de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable, y
11 esté digitado en el SIPP. Lo anterior, acorde con lo establecido en el artículo 12
12 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos
13 Públicos, N°8131 y las NTPP.

14 c). En cuanto a la Partida de Remuneraciones se deja responsabilidad lo
15 siguiente:

16 i.- Que el pago de los incentivos salariales reconocidos en esa Municipalidad
17 cumpla con los requerimientos legales y técnicos pertinentes; asimismo que se
18 dé un efectivo cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.
19 Consecuentemente, la aprobación de la Contraloría General está referida a la
20 previsión presupuestaria necesaria para cubrir durante el 2020 las obligaciones
21 salariales correspondientes, y no implica un aval a lo actuado en relación con
22 dichos reconocimientos.

23 ii.- Con respecto a las decisiones adoptadas respecto al rebajo de dedicación
24 exclusiva y prohibición, queda bajo la exclusiva responsabilidad de ese órgano
25 colegiado, así como del Alcalde la atención oportuna, diligente, objetiva e
26 independiente, con apego al debido proceso, para que se cumpla con los
27 requerimientos legales y técnicos pertinentes.

28 iii.- En cuanto a las plazas a contratar por servicios especiales se recuerda que
29 se debe de cumplir con las condiciones descritas en el clasificador por objeto
30 del gasto, es decir que "(...) no solo son temporales sino que responden a una

1 necesidad, trabajo u obra determinada, lo que les imprime esa característica
2 tan particular que les resulta inherente como es la temporalidad./(...). Por lo
3 tanto esa Administración es responsable de verificar que los puestos
4 propuestos como servicios especiales, no corresponda a necesidades
5 permanente del quehacer institucional y además que se cuente con el
6 suficiente contenido presupuestario.

7 d). En las indicaciones generales para la formulación y remisión del
8 presupuesto institucional 2020, este órgano contralor solicitó la inclusión de una
9 anexo sobre presupuesto plurianual, no obstante, mediante oficio N°ALDE-JS-
10 0327-2019 de 15 de noviembre del 2019, esa Administración indicó que no se
11 tiene proyectos de inversión u obras que requieran ejecución de mediano o
12 largo plazo, aspecto que deberá revisarse en virtud de lo reformado en el
13 artículo 176 de la Constitución Política, el cual establece que los principios de
14 sostenibilidad de los servicios públicos y de presupuestario plurianual, deberán
15 ser observados por la Administración Pública en sentido amplio; por lo que,
16 existe un deber constitucional de aplicar dichos principios para orientar la
17 gestión de los recursos de la Hacienda Pública que le han sido asignados.

18 Por esta razón, se le solicita para próximos trámites de aprobación de
19 documentos presupuestarios, remitir la información requerida, correspondiente
20 a la Visión plurianual del Presupuesto, pues de lo contrario podrá considerarse
21 como un elemento de incumplimiento, que podría acarrear la improbación.

22 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les dice, algún
23 compañero desea expresar algo al respecto.

24

25 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les dice, realmente
26 oyendo lo que la Contraloría General de la República nos manda a decir para
27 el año 2020, yo felicito al Concejo Municipal por el trabajo que se hizo, creo que
28 es la primera vez que viene aprobado un presupuesto el 100% y le da la razón
29 al Concejo Municipal, hacer ver el trabajo que hicimos fue algo extraordinario,
30 fueron horas y horas de trabajo que llevó la Comisión de Hacienda y

1 Presupuestos porque el presupuesto estaba abultado y tuvimos que ajustarlo,
2 yo esperaba esto porque todo mundo se nos tiró encima, nos criticó, nos
3 pusieron trabas para que se no fuera aprobado, muchos hicieron cosas para
4 que la Contraloría General de la República no lo aprobara, pero aquí se impuso
5 la razón, y vino aprobado 100%, me siento muy contento por el trabajo que
6 realizamos, y estamos trabajando bien, fue excelente por la Contraloría
7 General de la República no le encontró ningún defecto, se trató lo imposible
8 para que este presupuesto no llegara a la Contraloría, pero, aquí tenemos el
9 resultado del esfuerzo, del trabajo de todo el Concejo Municipal, fue un trabajo
10 serio, responsable y acorde con lo que dicta la Ley de Fortalecimiento de las
11 Finanzas Públicas y a la Comisión de Hacienda y Presupuestos, compañeros
12 felicidades por el trabajo que se hizo.

13 El señor José Reynaldo Fernández Vega, síndico suplente distrito Santa Cecilia
14 les agrega: recalco las palabras de don Carlos Ugarte, quiero felicitar a todas
15 las personas que, a golpe de tambor, trabajaron, tales como la Directora
16 Financiera, el Contador, tesorero, Secretario, asistente, planificadora, y demás,
17 además que trabajaron de noche, sábado, domingo, eso era un espectáculo de
18 buena voluntad, eran monitoreados, felicitar a toda esta gente de abajo, se iba
19 a perder todo este trabajo porque ciertas personas querían que este
20 presupuesto 2020 no llegara a la Contraloría General de la República, por eso
21 recalco merecen felicitar al equipo de las oficinas de abajo.

22 La señora Blanca casares Fajardo, Presidente Municipal les dice que de mi
23 parte no resta más felicitarlos también y darle aprobación, que se acaten las
24 recomendaciones que brinda la Contraloría General de la República por parte
25 de la Administración, es decir por parte del señor Alcalde Municipal, importante
26 que nos brinden una copia de este documento donde se aprueba el
27 Presupuesto para el año 2020, levanten la mano los que estén de acuerdo que
28 sea firme, definitivamente aprobado y se dispensa de trámite de comisión.

29

30 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

1 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el oficio
2 19858, firmado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área,
3 División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la
4 República, en relación a la Aprobación del presupuesto inicial para el año 2020
5 de la Municipalidad de La Cruz. Por lo que se le solicita al señor Alcalde
6 Municipal de La Cruz proceda a ejecutar las recomendaciones descritas en
7 dicho oficio. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE**
8 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca**
9 **Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos**
10 **Chavarría, Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente en ejercicio y**
11 **José Manuel Vargas Chaves, Regidora Suplente en ejercicio.**

12

13 11.- Se conoce documento firmado por la señora Clara Marcela Sánchez Mora,
14 Ex Funcionaria Municipal de La Cruz, de fecha 17 de diciembre del 2019, en el
15 cual solicita el pago del ajuste del salario escolar que se le dejó de pagar todo
16 el año 2012 y de enero a octubre del 2013, esto según sentencia
17 N°2019000008 de las ocho horas y cuarenta y un minutos del dieciocho de
18 noviembre del dos mil diecinueve del Juzgado Contravencional de La Cruz
19 (Materia Laboral).

20

21 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les manifiesta: la
22 señora Clarita Sánchez, quien laboró para esta Municipalidad, pide que basado
23 en la resolución Judicial a favor de Víctor Chavarría, se le reconozca el pago de
24 ajuste salarial, así que se aprueba la solicitud y el pago, que se le pase al señor
25 Alcalde Municipal, queda autorizado para que haga el respectivo trámite de
26 pago, levanten la mano los que están de acuerdo, que sea firme, definitivo y
27 que se dispense de trámite de comisión.

28

29 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

30

1 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el pago
2 del ajuste del salario escolar a la señora Clara Marcela Sánchez Mora, ex
3 funcionaria Municipal de La Cruz, mismo que se le dejó de pagar durante todo
4 el año del 2012 y enero a octubre del año 2013, esto según sentencia
5 N°2019000008 de las ocho horas y cuarenta y un minutos del dieciocho de
6 noviembre del dos mil diecinueve del Juzgado Contravencional de La Cruz
7 (Materia Laboral). Por lo que se autoriza al señor Junnier Alberto Salazar
8 Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz proceda a realizar los trámites respectivos
9 para el pago correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,**
10 **EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CON 5 VOTOS A**
11 **FAVOR: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle**
12 **Bustos Chavarría, Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente en**
13 **ejercicio y José Manuel Vargas Chaves, Regidora Suplente en ejercicio.**

14

15 12.- Se conoce documento firmado por el Bach. Roberto Salgado López,
16 Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Puerto Soley de La Cruz,
17 Guanacaste, de fecha 02 de enero del 2020, en el cual solicita la donación a la
18 Asociación de Desarrollo Integral de Puerto Soley de La Cruz, Guanacaste,
19 representado por el señor Roberto Salgado López, Presidente de la Asociación
20 de Desarrollo Integral de Puerto Soley, del terreno destinado para la
21 construcción del redondel y campo ferial de Puerto Soley, el cual fuere donado
22 a la Municipalidad de La Cruz, inscrito en el Registro Nacional bajo el número
23 de matrícula 190965-000, plano catastrado N°G-1286004-2008, con un área de
24 1 Ha.5000.00 metros cuadrados, ubicado en Puerto Soley de La Cruz,
25 Guanacaste. Todo amparado al artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de la
26 Comunidad N° 3859 del 7-abri-1967 y sus reformas, donde permite a las
27 Municipalidades a donar a las Asociaciones de Desarrollo Integral, o la otra
28 forma es que se solicite ante la Diputada Licda. Aida María Montiel Héctor,
29 representante de este Cantón en la Asamblea Legislativa, a través de una ley.

30

1 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les manifiesta: no hay
2 más que hacer, que se apruebe la donación del terreno a la Asociación de
3 Desarrollo de Puerto Soley, basado en el artículo 19 de la Ley sobre el
4 Desarrollo de la Comunidad N° 3859 del 7-abri-1967 y sus reformas y se
5 autoriza al señor Alcalde Municipal para la firma del debido traspaso, levanten
6 la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivamente aprobado y
7 se dispensa de trámite de comisión.

8

9 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

10

11 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba la
12 donación a la Asociación de Desarrollo Integral de Puerto Soley de La Cruz,
13 Guanacaste, representado por el señor Roberto Salgado López, Presidente de
14 la Asociación de Desarrollo Integral de Puerto Soley, del terreno destinado para
15 la construcción del redondel y campo ferial de Puerto Soley, el cual fuere
16 donado a la Municipalidad de La Cruz, inscrito en el Registro Nacional bajo el
17 número de matrícula 190965-000, plano catastrado N°G-1286004-2008, con un
18 área de 1 Ha.5000.00 metros cuadrados, ubicado en Puerto Soley de La Cruz,
19 Guanacaste. Por lo que se autoriza al Alcalde Municipal de La Cruz, proceda a
20 realizar los trámites respectivos para dicho traspaso y demás trámites
21 pertinentes. Todo amparado al artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de la
22 Comunidad N° 3859 del 7-abri-1967 y sus reformas que permite a las
23 Municipalidades a donar a las Asociaciones de Desarrollo Integral. **ACUERDO**
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL**
25 **TRÁMITE DE COMISIÓN CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares**
26 **Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria**
27 **Monestel Monestel: Regidora Suplente en ejercicio y José Manuel Vargas**
28 **Chaves, Regidora Suplente en ejercicio.**

29

1 13.- Se conoce documento firmado por la por la Licda. Karol Monge Molina,
2 Apoderada Especial Administrativa de los servidores: Eladio José Bonilla
3 Morales, Karla Johanna Larios Guevara, María Concepción Chacón Peña,
4 Nayeli Gisella Rojas Sánchez, Pamela Virginia Guevara Salgado y Zailyn
5 Pamela Bonilla Morales, todos estos funcionarios de la Municipalidad de La
6 Cruz, en el cual se interpone incidente de nulidad absoluta y solicitud de
7 medidas cautelares, por la eliminación de dedicaciones exclusivas de sus
8 representados por parte del Concejo Municipal.

9

10 En virtud de todo lo expuesto esta representación solicita:

11 **1.** Se declare con lugar en todos sus extremos el Incidente de Nulidad Absoluta
12 planteado contra el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la sesión n°
13 23-2019, del 25 de setiembre de 2019, en cuanto ordenó la eliminación de las
14 Dedicaciones Exclusivas de mis representados.

15 **2.** Declarar la nulidad absoluta del acuerdo adoptado por el Concejo Municipal,
16 en la sesión n° 23-2019, del 25 de setiembre de 2019, en cuanto ordenó la
17 eliminación de las Dedicaciones Exclusivas de mis representados.

18 **3.** Como medida cautelar, se ordene la suspensión inmediata de la ejecución
19 del acuerdo n° adoptado por el Concejo Municipal, en la sesión n° 23-2019, del
20 25 de setiembre de 2019, en cuanto ordenó la eliminación de las Dedicaciones
21 Exclusivas de mis representados.

22 **KEM SOLUCIONES JURÍDICAS kemsolucionesjuridicas@gmail.com Tel.**
23 **7010-8754**

24 **4.** Se permita la firma de los contratos por Dedicación Exclusiva,
25 correspondientes al año 2020, sujetos a la aprobación presupuestaria por parte
26 de ese Concejo Municipal.

27 **5.** No se suspenda el pago que por concepto de Dedicación Exclusiva, vienen
28 percibiendo mis representados.

29 **6.** Continúen mis representados bajo el régimen de Dedicación Exclusiva, a
30 efecto de que no se vea afectado el servicio público que brinda.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

VIII. NOTIFICACIONES: Señalo para notificaciones el correo electrónico kemsolucionesjuridicas@gmail.com

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les dice: este documento es muy extenso, donde los funcionarios solicitan que se les paguen las dedicaciones exclusivas, que supuestamente el Concejo Municipal se las eliminó, por lo tanto, levanten la mano los que estén de acuerdo que se nos suministre una copia a cada uno y traerlo para el próximo viernes 10 de enero 2020, para darle el trámite respectivo, por lo tanto se deja pendiente, que sea firme, definitivamente aprobado y se dispense de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba se le saque copia al escrito presentado por la Licda. Karol Monge Molina, Apoderada Especial Administrativa de los servidores: Eladio José Bonilla Morales, Karla Johanna Larios Guevara, María Concepción Chacón Peña, Nayeli Gisella Rojas Sánchez, Pamela Virginia Guevara Salgado y Zailyn Pamela Bonilla Morales, todos estos funcionarios de la Municipalidad de La Cruz, en el cual se interpone incidente de nulidad absoluta y solicitud de medidas cautelares, por la supuesta eliminación de dedicaciones exclusivas, se le suministre una copia a cada miembro del Concejo Municipal de La Cruz, para ser conocido el próximo 10 de enero del año 2020, previo estudio y análisis. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente en ejercicio y José Manuel Vargas Chaves, Regidora Suplente en ejercicio.**

ARTICULO TERCERO

1 **MOCIONES**

2
3 **NINGUNA**

4
5 **ARTICULO CUARTO**

6 **ASUNTOS VARIOS**

7 **1.- Presentados en forma Verbal por la señora: Blanca Casares Fajardo:**

8 **Presidente Municipal de la Cruz.**

9
10 **Es por el no pago de transporte o servicio de taxi por asistir a las**
11 **sesiones del Concejo Municipal, por parte de don José Reynaldo**
12 **Fernández y esta servidora, y se pagó parcialmente, se dijo que no se iba**
13 **a pagar el servicio, que se le solicite al señor Alcalde Municipal que**
14 **indique cuál es el fundamento legal para el no pago, a pesar que el**
15 **artículo 30 del Código Municipal autoriza el pago del transporte, así que**
16 **solicito que se le solicite bajo que fundamento legal no se paga el**
17 **transporte.**

18
19 El señor José Reynaldo Fernández Vega, síndico suplente Distrito Santa
20 Cecilia, les agrega: es una lástima que no está el señor Alcalde Municipal,
21 porque no he escuchado la justificación legal del por qué no está hoy en la
22 sesión sin es obligatorio, la señora Alcaldesa en ejercicio (Rosa Emilia Molina)
23 no me va a contestar, lo importante es que hoy tiene que quedar definido,
24 porque no conoce el asidero legal del por qué no se ha pagado el transporte, le
25 pregunto señor Alcaldesa en ejercicio sabe usted del por qué no pagaron el
26 servicio de transporte taxi de la señora presidente y este servidor?, desde
27 septiembre del 2019 no se paga, no hay esa justificación legal, ni tampoco
28 orden de no viajar en taxi, el señor Alcalde no acató una orden del Concejo
29 Municipal por medio de un acuerdo, donde se le solicitó dicho pago, se

1 incumplió la orden y de su propio peculio o de su bolsa tendrá que pagar ese
2 transporte taxi.

3

4 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les agrega: esto
5 está escrito en el Código Municipal, en su artículo 30(le da lectura), no hay
6 motivo del por qué no se les ha pagado, eso está mal hecho, me suena a
7 represalia, no señores, esto está claro, no pagan porque no les da la gana.

8

9 La señora Guiselle Bustos Chavarría, regidora propietaria les informa, buenas
10 noches compañeros del Concejo, lo que sucede es que hay un Reglamento de
11 viáticos, recuerdo que cuando estaba Matías Gonzaga (alcalde Municipal), nos
12 quitaron los viáticos, porque hicieron un reglamento con los horarios, que
13 cubría a La Garita y Cuajiniquil, recuerdo que solo votamos Luis Gerardo Moras
14 y yo en contra, esto es injusto, pero como está ese reglamento que dice que
15 con el horario de buses no se puede pagar transporte, y es problemático por
16 este reglamento interno, hay que revisarlo, eso es lo que pasa.

17

18 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les dice: levanten la
19 mano los que están de acuerdo que se le solicite al señor Alcalde Municipal
20 indique cuál es el fundamento legal para no pagar el transporte de los regidores
21 que asisten a sesión municipal por medio del servicio de taxi, porque los
22 servicios de taxi de esta servidora y José Reynaldo Fernández Vega se dejó de
23 pagar y posterior si se siguió pagando, que sea firme, definitivo y se dispense
24 de trámite de comisión.

25

26 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

27 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, solicita al señor
28 Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, proceda a indicar
29 cuál es el fundamento legal para no pagar el medio de transporte a los
30 miembros del Concejo Municipal de La Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

1 **APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, CON**
2 **5 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte**
3 **Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria Monestel Monestel: Regidora**
4 **Suplente en ejercicio y José Manuel Vargas Chaves, Regidora Suplente en**
5 **ejercicio.**

6

7 **2.- Presentados en forma Verbal por la señora: Blanca Casares Fajardo:**
8 **Presidente Municipal de la Cruz.**

9

10 Es sobre la adjudicación de los Festejos Cívicos Populares La Cruz 2020,
11 desde noviembre 20^o19 se debió nombrar la Comisión de Fiestas y para que
12 presenten solicitudes de asignarle las Fiestas Cívicas que se perifonee para
13 que toda Institución interesada presente solicitud hasta el viernes 10 de enero
14 2020 y así se analizan todas las que lleguen y se le asigna a la que reúna las
15 condiciones para que realice dichas Fiestas Cívicas, por ello someto a votación
16 que levante la mano los que estén de acuerdo para que se perifonee por parte
17 de la Administración, o alcalde Municipal para que todas las Instituciones
18 interesadas presenten sus solicitudes hasta el 10-enero-2020 y darle análisis y
19 ver a cuál se le adjudican, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de
20 comisión

21

22 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

23

24 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, solicita al señor
25 Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, proceda a
26 perifonear que toda aquella institución que desee llevar a cabo los Festejos
27 Cívicos Populares La Cruz 2020, debe de presentar solicitud ante el Concejo
28 Municipal de La Cruz, para ser conocida el día viernes 10 de enero 2020 y así
29 entre todas las solicitudes dar el estudio, análisis y adjudicar a la que mejor
30 corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE**

1 **DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca**
2 **Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos**
3 **Chavarría, Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente en ejercicio y**
4 **José Manuel Vargas Chaves, Regidora Suplente en ejercicio.**

5

6

ARTICULO QUINTO

7

CIERRE DE SESIÓN

8 Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 19:45 horas.

9

10

11

12 Blanca Casares Fajardo

Lic. Carlos Miguel Duarte

13 Martínez

14 Presidente Municipal

Secretario Municipal

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28